

Libro	Manual de reglamento
Sección	900 Comunidad
Título	Pacto del Título I de los padres y la familia
Número	918AG1
Estado	Activo
Fecha de adopción	1 de agosto de 2015
Última revisión	25 de setiembre de 2017

Habrà una reuni3n anual para las familias, los padres y los tutores legales de aquellos estudiantes que participan en el TÌtulo I para explicar los objetivos y los prop3sitos del programa de TÌtulo I. Las familias, los padres y los tutores legales deberàn tener la oportunidad de participar en el dise1o, la elaboraci3n, la operaci3n y la evaluaci3n del programa. Se deberà alentar a las familias, a los padres y a los tutores legales a participar en las actividades de planeamiento con sus sugerencias y para preguntar sobre los reglamentos y los programas.

Ademàs de la reuni3n anual obligatoria, se haràn otras reuniones adicionales para las familias, los padres y los tutores legales a diferentes horas del dÌa y la tarde. En estas juntas las familias, los padres y los tutores legales deberàn recibir:

1. Informaci3n sobre los programas proveÌdos bajo el TÌtulo I.
2. La descripci3n y la explicaci3n del plan de estudios vigente, los mètodos de evaluaci3n acadèmicas usados para medir el progreso del estudiante y los niveles de dominio a los que se espera lleguen los estudiantes.
3. La oportunidad para hacer sugerencias y para participar, de manera apropiada, en las decisiones relacionadas con la educaci3n de sus hijos.
4. La oportunidad para que las familias, los padres y los tutores legales puedan hacer comentarios sobre el programa a nivel del distrito.

Si es suficiente, se podrÌa utilizar los fondos del programa de TÌtulo I para hacer posible la concurrencia de las familias, de los padres y de los tutores legales a las reuniones, mediante el pago de los gastos de transporte y guarderÌa de ni1os. Se podrÌan solicitar estos servicios a travÈs de la maestra del programa del TÌtulo I de su hijo o hija.

Se proveeràn oportunidades para que las familias, los padres y los tutores legales se puedan reunir con los maestros de clase y con los maestros del TÌtulo I para discutir el progreso de sus hijos.

Las familias, los padres y los tutores legales podrÌan recibir directrices sobre c3mo ayudar desde el hogar en la educaci3n de sus hijos.

Pacto entre la escuela y los padres

Cada una de las escuelas del distrito que reciba fondos bajo el TÌtulo I deberà elaborar conjuntamente con las familias, los padres y los tutores legales de los estudiantes que reciben servicios del programa un *Pacto entre la escuela y los padres*, en el que se detallarà de quÈ manera las familias, los padres, los tutores legales, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad por la mejora del rendimiento acadèmico del estudiante para poder alcanzar los estàndares acadèmicos. El pacto deberà:

1. Describir la responsabilidad de la escuela para proveer un plan de estudios de alta calidad y una enseñanza dentro de un ambiente de aprendizaje sustentador y eficaz que posibilite a los estudiantes participando del programa de Título I a alcanzar los estándares académicos del distrito y del estado.
2. Indicar de qué manera las familias, los padres y los tutores legales serán responsables por apoyar el aprendizaje de sus hijos, por ejemplo: supervisar que asistan a la escuela, revisar que la tarea domiciliaria se complete, supervisar la cantidad de tiempo que pasan frente al televisor, participar en las tareas para padres voluntarios del aula, participar cuando sea adecuado en las decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y al uso del tiempo extracurricular de forma positiva.
3. Discutir la importancia de la continua comunicación entre los padres y los maestros, como mínimo mediante la participación en las conferencias entre padres y maestros, el envío a las familias, a los padres y a los tutores legales de frecuentes informes y ofreciendo un acceso razonable al personal escolar.